

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Nº - 000611

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION

El Director General (E) en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 58 de la Resolución No. 00001 de 22 de Febrero de 2010 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A.”

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: “El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular”

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: “las comisiones pueden ser:

a. de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil invita a participar a los miembros de la Comisión de Personal de la Entidad y al Jefe de Talento Humano al Congreso Nacional de Comisiones de Personal y Talento Humano que se realizará en la ciudad de Medellín el día 10 de Octubre de los cursantes, de 8:00 a.m a 6:00 p.m

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de la agenda del evento y las rutas aéreas Medellín – Barranquilla, se requiere que los funcionarios designados se desplacen un día antes al evento y regresen al día siguiente.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar comisión de servicios los días 9, 10 y 11 de Octubre de los Cursantes a los funcionarios J. EMILIO ZAPATA MARQUEZ, Gerente de Planeación, EDUARDO CASTILLO POVEA, Profesional Especializado grado 17, como representantes de la Comisión de Personal, y a MILENA CABALLERO ARIZA, Profesional Especializado grado 14, como responsable de Gestión Humana para asistir al Congreso Nacional de Comisiones de Personal y Talento Humano que se realizará en la ciudad de Medellín el día 10 de Octubre de los cursantes, de 8:00 a.m a 6:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

03 OCT. 2014


JESUS LEON INSIGNARES
Director General (E)